

DECRETO 21/2015, DEL ADMINISTRADOR GENERAL, DE SUSPENSIÓN DEL RÉGIMEN DEMOCRÁTICO DEL GRUPO (BOSS 00-2015)

DECRETO 21/2015, DEL ADMINISTRADOR GENERAL, DE SUSPENSIÓN DEL RÉGIMEN DEMOCRÁTICO DEL GRUPO EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Señores diputados. He visto el odio con el que me acusáis firmemente por defender los derechos de los ciudadanos del Grupo. No puedo tolerar este tipo de actos tan antidemocráticos que se han podido observar dentro del Parlamento. No he podido tolerar la Moción de expulsión, inconstitucional y antidemocrática, hacia Jesús. Un ataque tan grande a la separación de poderes no se puede consentir. Necesitamos un consenso y así no lo logramos.

Tampoco he consentido la Moción de censura, igualmente inconstitucional y antidemocrática, hacia mi persona. ¿Los de Hmm y Roxas se han leído la Constitución o algo?

Por ello firmemente

DECRETO

Artículo 1.

Se derogan la Constitución y todas las disposiciones inferiores a esta.

Artículo 2.

Se suspende el régimen democrático del Grupo.

Artículo 3.

El Administrador general llevará la administración y la legislación, y esta no será burocrática.

Artículo 4.

Se suspende por igual el Boletín Oficial de Santa Shore.

Artículo 5.

Se disuelven el Parlamento y sus comisiones y el Gobierno.

Disposición final

Este Decreto entrará en vigor en el momento de su publicación en el Boletín Oficial de Santa Shore.

Administrador General
JOSAN SOUL